

# Despacho Aduaneros

Como se ha visto en las unidades anteriores, todos los países están involucrados en el comercio internacional, unos en mayor proporción que otros pero todos involucrados en este tema. Al existir el comercio internacional, se tuvieron que establecer ciertas reglas y normas para controlar que las prácticas de comercio se realicen de manera que se respete la seguridad de los países y el bienestar económico. El despacho aduanero o aduanal es una pieza importante en este proceso, a continuación se desarrolla este tema.

Se entiende por despacho aduanero a los actos y formalidades que se efectúan por efecto de la entrada y salida de mercancías los cuales se deben realizar de acuerdo a los distintos tráficos y regímenes aduaneros existentes. Dichos trámites se realizan en las aduanas por medio de autoridades aduaneras y los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores hablando de importaciones; y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes o apoderados aduanales.

## **Trámite para las exportaciones**

La persona a cargo de la exportación tiene que presentar ante la aduana los documentos y las mercancías que se exportarán, las cuales serán examinadas por las autoridades. Cuando se da el visto bueno para ser exportadas, se prosigue a pagar los impuestos de exportación correspondientes.

Como siguiente paso en la exportación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicita obligatoriamente que se presente un pedimento. Se dan los casos que algunas mercancías estén sujetas a regulaciones o restricciones no arancelarias para efectos de exportación, en estos casos el pedimento también contará con documentos que comprueben el cumplimiento de estas regulaciones o restricciones.

El pedimento deberá estar acompañado de lo siguiente:

- Factura o cualquier documento que exprese claramente el valor comercial de las mercancías.
- Documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias para la exportación.
- Especificaciones sobre la marca, modelo, números de serie, partes, o cualquier especificación técnica o comercial que se considere necesaria para identificar las mercancías.

El despacho aduanero lo realiza un agente o apoderado aduanal quien actuará en nombre del exportador que lo contrató, el cobro del agente o apoderado aduanal es de 0.18% del valor comercial de la exportación. Para realizar el trámite de devolución del IVA u otros impuestos ante la SHCP, se requiere el pedimento de exportación.

# Despacho Aduaneros

Los trámites de exportación de mercancías incluyen un pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), dicho pago es actualizado trimestralmente y se publica en el Diario Oficial de la Federación. El agente o apoderado aduanal deben realizar este trámite, así como cargar su costo a la cuenta que corresponda.

Cuando el exportador entrega al agente o apoderado aduanal información falsa o que no es exacta sobre las mercancías que se pretende exportar, este deberá pagar aquellas multas o recargos a los que se haga acreedor.

## **Trámites para importaciones**

Los importadores deberán presentar ante la aduana el pedimento que aprueba la SHCP, el cual tramita el agente o apoderado aduanal que, en conjunto con la documentación requerida, deberá declarar los siguientes datos, entre otros:

- El régimen aduanero al que se pretendan destinar las mercancías.
- Los datos suficientes para la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias o medidas de transición.
- Los datos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, el origen de la mercancía y el peso o volumen.
- El código de barras, número confidencial o firma electrónica que determinen el despacho por el agente o apoderado aduanal.

Aquellas personas u organizaciones interesadas en importar o que ya realizan estas prácticas, están sujetas a las siguientes disposiciones:

- Deberán inscribirse o estar inscritos en el Padrón de Importadores a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Llevar un sistema de control de inventarios registrado en contabilidad que permita distinguir las mercancías nacionales de las extranjeras.
- Contar con la información, documentación y medios de prueba necesarios para comprobar el país de origen y procedencia de las mercancías para efecto de preferencias arancelarias, aplicación de cuotas compensatorias, etc.
  - Entregar al agente o apoderado aduanal el documento que compruebe el encargo conferido para realizar sus operaciones.
- El importador deberá conservar copia del encargo conferido, obtener la información, documentación y otros medios de prueba para comprobar que el valor declarado ha sido determinado de conformidad con las leyes mexicanas y proporcionarlos a las autoridades aduaneras cuando estas lo requieran.

# Despacho Aduaneros

## **El procedimiento para realizar la importación de mercancías es el siguiente:**

- Inscribirse en el padrón de importadores.
- Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- Contratar los servicios de un agente aduanal o un apoderado aduanal.
- Pagar las contribuciones de comercio exterior o en su caso las cuotas compensatorias.
- Pagar los gastos de almacenaje, descarga, transportación de mercancías, entre otros.
- Entregar las mercancías al interesado para que esta ingrese a nuestro país.
- Contar con el pedimento que comprueba la legal estancia de las mercancías en México, conservarlo y portarlo cuando se transporte la mercancía.

### **Referencia:**

Comercioyaduanas.com.mx (2015). Lista de los requisitos y documentos para importar. Recuperado el día 21 de noviembre de 2015 a partir de: <http://www.comercioyaduanas.com.mx/comoimportar/requisitosparaimportar/405-lista-de-requisitos-y-documentos-para-importar>